

JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Salud (MSAL) tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible.

En este contexto, en el marco del Objetivo de Gobierno “Desarrollo Humano Sustentable”, se desarrolla como iniciativa prioritaria del Ministerio la Cobertura Universal de Salud –CUS (Decreto N° 908/2016 y la Resolución N° 475/2016). La CUS busca asegurar el acceso de la población a servicios de calidad integrados, orientados a partir de un enfoque de atención primaria de la salud (APS).

Para ello se organiza en cuatro dimensiones que estructuran la política sanitaria y presupuestaria:

- Cobertura poblacional: su estrategia de abordaje consiste en la nominalización de la población, la georreferenciación y la consolidación de la información de salud de los beneficiarios, acompañado de estrategias de difusión y comunicación.
- Cobertura prestacional: se basa en la consolidación de una canasta básica de prestaciones, el fortalecimiento de la formación de recursos humanos de salud, la inversión en equipamiento médico y la puesta en valor de los efectores públicos con el respaldo del Programa Nacional de Garantía de Calidad y la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud.
- Cobertura financiera: aborda la reducción del gasto de bolsillo en salud de las personas con cobertura pública exclusiva, mediante la provisión de medicamentos e insumos esenciales y críticos para el cuidado de la salud.
- Gobernanza del Ministerio de Salud de la Nación: implica fortalecer el rol de rectoría del MSAL en materia de políticas, programas y coordinación interjurisdiccional e intersectorial. Supone el abordaje sobre los sistemas de información, el marco legal y regulatorio, entre otros.

La CUS conlleva a la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus alcances en el plano social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e implicancias jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2018 contempla:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.
- Reforzar las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. En este sentido, continúa el desarrollo cuali y cuantitativo del Programa de Médicos Comunitarios - Equipos de Atención del Primer Nivel, creado por Resolución Ministerial N° 118/09 y modificado por su similar N° 250/09.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los

centros de atención primaria de la salud, afianzando la estrategia de APS y las redes con ejes de articulación regional.

- Continuar y ampliar la inserción provincial y municipal del Programa Nacional de Sanidad Escolar creado por Resolución Ministerial N° 439/08, con el propósito de garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil y la deserción escolar por causas prevenibles o tratables, articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, creado mediante Resolución Ministerial N° 738/08 modificada por su similar N° 331/09, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, a fin de disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno.
- Promover la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública, fortaleciendo su rol en el sistema de salud a través de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos creada por Ley N° 27.113.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Avanzar en la implementación de modelos de formación para los profesionales de la salud y disciplinas afines, acordes a las necesidades de la comunidad.
- Continuar en el proceso de unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país, y reforzar la prolongación de Residencias Médicas en Medicina General y Pediatría conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 763/09.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.342/07 a fin de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema creado por la Resolución Ministerial N° 450/06, modificada por su similar N° 1.922/06.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Promocionar la vida, alimentación y dietas saludables, la regulación de alimentos procesados, la prevención de sobre peso y obesidad, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles. Se fortalecerán a tal fin los servicios de salud, epidemiología y vigilancia, la calidad y redes de atención, la educación de los profesionales y priorización de áreas de investigación así como los programas de acción específicos, tales como el Programa Nacional de Control de Tabaco y el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, entre otros.
- Promover las políticas destinadas a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades que afectan la salud bucodental a través de la prevención y atención primaria, rehabilitación y prevención del cáncer bucodental. Se encuentran enmarcadas por la Dirección Nacional de Salud Bucodental, creada por el Decreto N° 580/2015 con la finalidad de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales.
- Continuar con la promoción de acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y de la hipertensión arterial.
- Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución MS N° 850/08.

- Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas al Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (Programa SUMAR), según lo dispuesto por sendas Resoluciones Ministeriales N° 1.195/12 y N° 1.460/12, en todo el territorio nacional.
- Continuar el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional del Cáncer creado por Decreto N° 1.286/10, a fin de ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, el control y la investigación del cáncer en la Argentina.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional de Medicina Tropical creado por la Ley N° 26.534, reglamentada por Decreto N° 125/11.
- Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas, planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes que desarrolla el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dispuesto por Resolución Ministerial N° 776/10. Además del programa regular de vacunaciones se destaca la campaña de Vacunación Hepatitis B para mayores de 15 años, a fin de disminuir la incidencia de la patología que provoca importantes consecuencias socio-sanitarias, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la concientización de la aplicación de la Vacuna HPV en la adolescencia. Asimismo se destaca la reciente incorporación al referido Programa Nacional, con carácter obligatorio y gratuito, de las vacunas contra rotavirus en lactantes entre seis (6) semanas y ocho (8) meses de vida, antipoliomielítica inactivada, varicela en niños de quince (15) meses de edad y meningocócica en niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales N° 1.027/14, N° 1.028/14, N° 1.029/14 y N° 10/15, respectivamente.
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado a partir de 2009 en la materia.
- Implementar y desarrollar el Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas aprobado por Resolución Ministerial N° 645/14.
- Avanzar sobre el Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Lepra creado por Resolución Ministerial N° 583/14 fortaleciendo las acciones que históricamente se venían desarrollando sobre ambas patologías.
- Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas dispuesto por Resolución Ministerial N° 1.543/08 dando continuidad a su similar aprobado por análoga medida N° 1.687/06 orientado a la prevención, tratamiento y control de esta enfermedad.
- Dar continuidad a la formación y capacitación permanente de agentes ambientales para fortalecer las estrategias de prevención, control y tratamiento de las enfermedades transmisibles por vectores en general a través de la intervención directa en terreno.
- Incentivar las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical, así como afianzar los alcances del Programa Nacional de Trasplante Renal.
- Desarrollar el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes creado por Ley N° 26.689 y Resolución Ministerial N° 2.329/14, fortaleciendo las estrategias para la superación de las dificultades económicas que acarrear a las personas que las padecen.
- Impulsar la conformación de una Red Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas para el intercambio de conocimiento y herramientas para la atención integral de los pacientes.

- Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incluyendo a los pacientes del Programa Federal de Salud - INCLUIR SALUD.
- Efectuar las prestaciones médico-asistenciales previstas para los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través del Programa Federal de Salud - INCLUIR SALUD, cuyo funcionamiento está regulado por Resolución Ministerial N° 1.682/11, incluyendo las patologías de baja incidencia poblacional y alto impacto económico.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la enfermedad celíaca fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a aquellos libres de gluten, incrementando la capacidad instalada de los laboratorios alcanzados a estos fines, en los términos dispuestos por Resolución Ministerial N° 1.560/07 por la que se creó el Programa Nacional de Detección y Control de la referida enfermedad.
- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia y en el uso de técnicas de biología molecular (NAT) en la materia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país, en el marco de las disposiciones de la Ley de Sangre N° 22.990 y su Decreto Reglamentario N° 1.338/04.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinela a tales efectos, en los términos previstos en la Resolución Ministerial N° 519/09 por la que fue creado.
- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto N° 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones. Articular la intervención de los diferentes niveles y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, instituido por Resolución Ministerial N° 1.250/06.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos, y propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol en la Población, creado por la Ley N° 24.788, y conforme a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 1.170/10.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica sobre enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país, desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Mayores, creado por Resolución Ministerial N° 1.714/12.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.

- Avanzar en la implementación del Programa Organización Comunitaria en Salud creado por Resolución Ministerial N° 1.770/14, consolidando modelos participativos y movilizadores a través de estrategias de comunicación y acción en terreno, con el objetivo de dejar capacidad instalada para la promoción de la salud.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas del gobierno nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Promover un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años. Continuar con las prestaciones en el ámbito del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas creado por Resolución Ministerial N° 889/09, y del Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro instituido por Resolución Ministerial N° 1.613/10.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Propiciar la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA y avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales aprobado por Resolución Ministerial N° 969/12.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y el Recién Nacido creado por Resolución Ministerial N° 19/15, fortaleciendo las estrategias de seguimiento del embarazo y atención del parto, y garantizando el acceso equitativo a insumos para el cuidado y crianza de los niños desde su nacimiento así como un adecuado puerperio.
- Apoyar la implementación del Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida creado por la Ley N° 26.862 que tiene como finalidad garantizar el acceso integral de los procedimientos y técnicas médico asistenciales de reproducción medicamente asistida, y arbitrar las medidas necesarias para asegurar el derecho al acceso igualitario a todos los beneficiarios de las prácticas normadas por la ley.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia, en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia

creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley Nº 25.415, avanzando con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran al mismo, en la realización de las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.

- Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su ambiente, y generar procesos protectivos que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de su población.
- Afianzar el desenvolvimiento del Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, inicialmente aprobado por Resolución Ministerial Nº 793/09.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por Resolución Ministerial Nº 1.812/11, en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos dispuesto por Decreto Nº 1.088/11.
- Avanzar sobre el diagnóstico de los determinantes sociales de la salud y establecer cursos de acción a implementar para la reducción de sus incidencias negativas sobre la población.
- Cumplimentar las acciones necesarias para el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, de Alta Complejidad en Red El Cruce – “Dr. Carlos Néstor Kirchner” S.A.M.I.C., Hospital Cuenca Alta “Néstor Kirchner” S.A.M.I.C., Hospital “Dr. René Favalaro” S.A.M.I.C. y Hospital “Presidente Néstor Kirchner” S.A.M.I.C. , en los términos establecidos por los Decretos Nº 219/17, Nº 9/09, Nº 2376/15, Nº 2377/15 y Nº 2709/15, en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de La Matanza, que cofinancian junto a este Ministerio las actividades regulares de dichas entidades.
- Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo y elaborar los instrumentos de planificación e implementación afines. Entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes, propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo. Proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el Consejo Federal de Salud-COFESA, con mecanismos articulados e integrales para mitigar las desigualdades interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes de nuestro país.
- Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
- Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan SUMAR para los pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.
- Continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sistema sanitario público provincial y municipal posibilitando el aumento cualitativo y cuantitativo de las prestaciones a su cargo.
- Asistir técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de organismos descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber, Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”, Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”, Hospital Nacional “Prof. Dr. Alejandro Posadas”, Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”, Servicio Nacional de Rehabilitación e Instituto Nacional de

Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”, y delinear los nuevos modelos prestacionales conforme las necesidades de la población de su área de influencia.

- Asistir técnicamente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS), al Instituto Nacional del Cáncer (INC), a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), y a la Superintendencia de Servicios de Salud, los que también se desenvuelven como organismos descentralizados a cargo de este Ministerio.
- Articular los programas y proyectos con financiamiento externo a cargo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, en apoyo a las acciones sanitarias regulares a cargo de este Ministerio, en la medida en que sus componentes y condicionalidades así lo permitan.
- Promover el desarrollo de estrategias comunicacionales masivas con el objeto de educar a la población con relación a hábitos de higiene, de alimentación y actividad física saludables.
- Mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo del Servicio Penitenciario Federal y Provinciales, a través del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro creado por Resolución Ministerial Nº 1.009/12.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Promover la actualización permanente de los Subsistemas de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Avanzar en la implementación del Sistema Integrado de Información Sanitaria mediante el desarrollo de un proyecto de tecnología de la información adecuado, de alcance nacional, provincial y municipal, repositorio de información sobre las transacciones realizadas por los usuarios en el sistema de salud, tendientes a la historia clínica única informatizada y a la portación de una tarjeta sanitaria.
- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento para la población carente de cobertura médico-asistencial.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud, a fin de contar con datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, necesarios para la correcta toma de decisiones.

- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur, del MERCOSUR, del Consejo de Salud Sudamericano-UNASUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Naciones Unidas, ONUSIDA.
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.
- Facilitar la articulación entre los diferentes niveles estatales para la resolución de casos en situaciones críticas de salud no resueltas oportunamente por los efectores correspondientes, para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad social y garantizar la continuidad de la atención y tratamiento que requieran, en el marco del Programa Unidad de Resolución de Problemas y Asistencia Crítica creado por Resolución Ministerial N° 2.040/14.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	38.994.077.869
9	9	Gastos Figurativos	7.420.505.608
TOTAL			46.414.583.477

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.414.583.477
Gastos en Personal	2.913.515.095
Personal Permanente	1.301.871.026
Personal Temporario	1.443.011
Servicios Extraordinarios	265.850.465
Asistencia Social al Personal	25.738.590
Gabinete de autoridades superiores	30.475.501
Personal contratado	1.288.136.502
Bienes de Consumo	10.396.106.281
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.242.359.125
Textiles y Vestuario	10.568.460
Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.293.743
Productos de Cuero y Caucho	1.472.842
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.783.039.694
Productos de Minerales No Metálicos	828.531
Productos Metálicos	2.634.566
Minerales	57.000
Otros Bienes de Consumo	326.852.320
Servicios No Personales	2.070.798.041
Servicios Básicos	54.077.094
Alquileres y Derechos	40.066.371
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	157.676.152
Servicios Técnicos y Profesionales	496.054.056
Servicios Comerciales y Financieros	568.320.047
Pasajes y Viáticos	142.965.735
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	332.462.682
Otros Servicios	279.175.904
Bienes de Uso	443.646.380
Construcciones	103.488.928
Maquinaria y Equipo	339.337.452
Activos Intangibles	820.000
Transferencias	23.170.012.072
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.537.417.539
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.039.327.935
Transferencias a Universidades Nacionales	9.939.192
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.176.141.488
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	382.250.425
Transferencias al Exterior	24.935.493
Gastos Figurativos	7.420.505.608
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.254.596.901
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	165.908.707

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		1.880.364.619	327	0
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	109.454.556	1	0
05	Actividades Comunes de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	167.238.147	10	0
07	Actividades Comunes de la Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	26.223.881	9	0
08	Actividades Comunes de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos	Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos	16.035.487	6	0
09	Actividades Comunes de la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	82.078.446	72	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	220.564.199	8	0
17	Atención de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Programas de Promoción, Prevención y Atención Primaria	1.784.727.474	7	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	753.559.879	3.718	2.080
19	Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	42.610.011	31	0
20	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	5.068.200.526	11	0
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	233.714.644	232	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infecto Contagiosas	Subsecretaría de Programas de Promoción , Prevención y Atención Primaria	2.289.781.369	11	0
24	Promoción de la Salud y Reducción de los Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	25.242.352	17	0
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Programas, Prevención y Atención Primaria	245.506.635	0	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	30.073.363	36	0
29	Cobertura Universal de Salud - Medicamentos	Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos	1.229.084.552	0	0
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	282.439.775	0	0
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	13.128.363.061	7	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Estrategias de Atención y Salud Comunitaria	345.497.932	188	0
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	251.385.777	0	0
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	752.427.888	1	0
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	221.754.605	0	0
42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	Subsecretaría de Programas de Promoción, Prevención y Atención Primaria	120.036.175	2	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
44	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	Instituto Nacional de Medicina Tropical	37.499.234	2	0
45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	1.322.034.627	9	0
47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	Unidad Ejecutora BIRF 8516-AR	2.255.202.068	0	0
85	Erogaciones Figurativas a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos		86.084.616	0	0
86	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional del Cáncer		235.768.985	0	0
87	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura Bonaparte		258.673.566	0	0
88	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		815.677.299	0	0
89	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		115.861.502	0	0
90	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		191.841.833	0	0
91	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		792.604.399	0	0
92	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas		3.744.834.044	0	0
94	Erogaciones Figurativas a la Colonia Nacional Dr.		596.433.436	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
	Manuel A. Montes de Oca				
95	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone		240.157.133	0	0
96	Erogaciones Figurativas al Servicio Nacional de Rehabilitación		342.568.795	0	0
99	Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	6.072.976.587	0	0
TOTAL			46.414.583.477	4.705	2.080

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los inherentes a las acciones de inserción de la Argentina en el mundo y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

Asimismo se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central de este Ministerio, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	54.952.965
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	1.811.411.654
40	Acciones Inherentes a la Inserción Argentina en el Mundo	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	14.000.000
TOTAL:			1.880.364.619

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.880.364.619
Gastos en Personal	1.512.054.654
Personal Permanente	213.457.512
Servicios Extraordinarios	265.850.465
Asistencia Social al Personal	25.738.590
Gabinete de autoridades superiores	11.428.313
Personal contratado	995.579.774
Bienes de Consumo	21.591.440
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.258.600
Textiles y Vestuario	456.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.340.806
Productos de Cuero y Caucho	410.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.018.634
Productos de Minerales No Metálicos	57.000
Productos Metálicos	57.000
Minerales	57.000
Otros Bienes de Consumo	4.936.000
Servicios No Personales	337.353.125
Servicios Básicos	43.033.700
Alquileres y Derechos	908.580
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	122.248.190
Servicios Técnicos y Profesionales	23.088.050
Servicios Comerciales y Financieros	63.465.740
Pasajes y Viáticos	10.334.290
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	41.167.140
Otros Servicios	33.107.435
Bienes de Uso	9.365.400
Maquinaria y Equipo	9.365.400

CATEGORÍA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud, así como en la gestión administrativo-financiera de adquisiciones y contrataciones y el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, esta Unidad ha conformado una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	109.454.556
Gastos en Personal	84.967.139
Personal Permanente	2.630.243
Personal contratado	82.336.896
Bienes de Consumo	2.471.300
Otros Bienes de Consumo	2.471.300
Servicios No Personales	20.766.117
Servicios Técnicos y Profesionales	8.763.864
Servicios Comerciales y Financieros	7.455.441
Pasajes y Viáticos	971.509
Otros Servicios	3.575.303
Bienes de Uso	1.250.000
Maquinaria y Equipo	1.250.000

CATEGORÍA 05

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS,
REGULACIÓN E INSTITUTOS**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacándose la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de órganos y sangre.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de los servicios a su cargo. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con otros organismos públicos.

En esta categoría se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacándose la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de órganos y sangre.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de los servicios a su cargo. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con otros organismos públicos.

En esta categoría se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacándose la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de órganos y sangre.

La Subsecretaria de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de los servicios a su cargo. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con otros organismos públicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	10.368.206
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	15.075.177
04	Apoyo al Instituto Nacional del Cáncer	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	137.080.984
77	Fortalecimiento Socio - Sanitario - Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	4.713.780
TOTAL:			167.238.147

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	167.238.147
Gastos en Personal	17.748.184
Personal Permanente	13.394.541
Gabinete de autoridades superiores	4.353.643
Bienes de Consumo	111.421.248
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	300.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	110.616.002
Otros Bienes de Consumo	498.246
Servicios No Personales	36.068.715
Servicios Básicos	211.315
Alquileres y Derechos	9.288.640
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	592.500
Servicios Técnicos y Profesionales	4.963.801
Servicios Comerciales y Financieros	3.023.054
Pasajes y Viáticos	8.093.000
Otros Servicios	9.896.405
Transferencias	2.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000

CATEGORÍA 07

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE OPERACIONES Y
ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA
SALUD**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática contribuye a desarrollar actividades comunes a los Programas que dependen de la Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud, con especial énfasis en la planificación y coordinación de las acciones para la implementación de la estrategia de Cobertura Universal de Salud, del Ministerio de Salud de la Nación.

Se financian actividades de programación, implementación, monitoreo y control de las políticas sanitarias que se desarrollan bajo su dependencia, así como todas las actividades de apoyo que resulten necesarias.

El objetivo principal es fortalecer el primer nivel de atención de la salud, aumentando la cobertura para la población en todo el territorio nacional, mediante la coordinación de acciones de promoción y protección de la salud para la erradicación de enfermedades, detección temprana y registro de enfermedades, vigilancia epidemiológica, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud.

Asimismo, se busca promover la elaboración de estudios epidemiológicos y la investigación para la salud, así como la vinculación con Universidades Nacionales y otros organismos especializados del ámbito nacional e internacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.223.881
Gastos en Personal	16.289.076
Personal Permanente	11.935.433
Gabinete de autoridades superiores	4.353.643
Bienes de Consumo	214.805
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.000
Productos de Cuero y Caucho	32.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	150.000
Otros Bienes de Consumo	8.805
Servicios No Personales	9.720.000
Servicios Básicos	360.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.800.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.560.000
Pasajes y Viáticos	3.000.000

CATEGORÍA 08
**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA
SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE RIESGOS**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se registran los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos, encargada del diseño de políticas para la atención de enfermedades y riesgos para la salud y del control de emergencias sanitarias.

Asimismo, coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas en el país y responde ante situaciones de emergencia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.035.487
Gastos en Personal	11.851.617
Personal Permanente	7.497.974
Gabinete de autoridades superiores	4.353.643
Bienes de Consumo	916.758
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	159.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	186.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	398.058
Otros Bienes de Consumo	172.900
Servicios No Personales	3.267.112
Servicios Básicos	4.608
Alquileres y Derechos	60.993
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.510
Servicios Comerciales y Financieros	12.311
Pasajes y Viáticos	3.183.690

CATEGORÍA 09

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES
NACIONALES E INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se registran los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales que lleva adelante la planificación estratégica de las políticas implementadas por el Ministerio de Salud en el ámbito de su competencia y en las actividades referidas a las relaciones sanitarias nacionales e internacionales.

En ese marco, celebra convenios sanitarios de cooperación técnica, nacionales y binacionales y se relaciona con los organismos internacionales de salud, facilita la articulación y armonización interjurisdiccional de los distintos marcos regulatorios del Sector Salud, ejerce la secretaría y coordinación del Consejo Federal de Salud - CO.FE.SA, fomenta las relaciones sanitarias federales y supervisa el accionar de las Delegaciones Sanitarias Federales, en los distritos jurisdiccionales del país.

Se propone el desarrollo de modelos de financiamiento de la salud pública tendientes a promover el acceso equitativo de la población a servicios de salud de calidad en todo el país. Lleva adelante la determinación y análisis de las variables económicas de las distintas áreas y prestaciones de la salud pública y evalúa el impacto económico de las políticas de salud impulsadas desde el Ministerio de Salud y, eventualmente, se formulan recomendaciones a fin de optimizar el impacto de las mismas.

Asimismo, se fomenta la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales en la búsqueda de la cobertura universal en salud con calidad y equidad en todo el país, y se diseñan y monitorean los indicadores específicos para cada área del sector salud que permitan observar la evolución y efectividad de los distintos programas y políticas implementadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Monitoreo	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	19.620.480
02	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	46.933.707
03	Consejo Federal de Salud (CoFeSa)	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	15.524.259
TOTAL:			82.078.446

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	82.078.446
Gastos en Personal	56.737.334
Personal Permanente	38.709.432
Gabinete de autoridades superiores	4.353.643
Personal contratado	13.674.259
Bienes de Consumo	2.915.108
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.100.000
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	870.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	565.108
Otros Bienes de Consumo	375.000
Servicios No Personales	22.426.004
Servicios Básicos	935.000
Alquileres y Derechos	2.350.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.935.187
Servicios Técnicos y Profesionales	1.535.817
Servicios Comerciales y Financieros	960.000
Pasajes y Viáticos	4.650.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	60.000

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atienden gastos que corresponden a distintas líneas de acción.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Pos-Trasplante se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura médico-asistencial y carente de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen del manejo clínico habitual del trasplantado quedarán a cargo de las jurisdicciones de origen de los pacientes.

Por otra parte, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud, para lo cual el Sistema Estadístico de Salud está estructurado en los niveles nacional, jurisdiccional y local, los que se encuentran interrelacionados, se complementan y acuerdan líneas de acción para la captación, elaboración y procesamiento de la información, con autonomía para la producción y difusión de información de interés para cada nivel. Asimismo, a través del Centro Argentino de Clasificación de Enfermedades (CACE), el cual ha sido designado como Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se busca promover el uso adecuado de la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS.

El Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA) es un proyecto de tecnología de la información que se impulsa para lograr la integración progresiva de toda la información sanitaria y para la construcción de una estrategia rectora en términos de procesamiento de datos, donde deben incorporarse, en forma progresiva, las necesidades de las distintas áreas y programas. Actualmente, el mismo resulta indispensable para la instrumentación de la Cobertura Universal de Salud, política sustantiva del Ministerio de Salud, ya que tiene como objetivo estratégico la confección del padrón de beneficiarios y la gestión de datos relacionada.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	3.748
Becas Investigación	Beneficiario	250
Capacitación Profesional Técnica	Taller	5
Difusión del Conocimiento	Publicación	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	11
Participación de Actores Sanitarios en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA)	Usuario	12.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
08	Estadísticas de Salud	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	4.459.186
11	Promoción de Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	25.389.674
47	Asistencia al Paciente Trasplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	186.109.068
49	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	4.606.271
TOTAL:			220.564.199

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	220.564.199
Gastos en Personal	5.667.820
Personal Permanente	5.667.820
Bienes de Consumo	186.404.284
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	84.708
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	185.901.576
Otros Bienes de Consumo	218.000
Servicios No Personales	28.477.095
Servicios Básicos	663.271
Alquileres y Derechos	2.100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	339.000
Servicios Técnicos y Profesionales	213.292
Servicios Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes y Viáticos	1.985.000
Otros Servicios	21.976.532
Bienes de Uso	15.000
Maquinaria y Equipo	15.000

PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN PRIMARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante el programa se promueve:

- Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, las etnias, etc.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.
- Promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.
- Mejorar la calidad y cobertura de la atención de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, y la de sus hijos durante el período fetal y neonatal, a fin de disminuir sus probabilidades de enfermar o morir.
- Promover un modelo de atención integral fundado en intervenciones efectivas sobre la población de niños menores de 6 años, detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social, y mejorando el sistema de atención en todo su proceso, a fin de garantizar el derecho a la salud de niños y niñas, en su sentido más amplio.
- Preservar y mejorar el correcto estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado del estado nutricional, crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida.
- Promover la atención de la salud integral de los niños, basada en intervenciones efectivas sobre la población infantil detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social fin de garantizar el más alto nivel posible de salud.
- Promover la salud integral de los y las adolescentes.
- Disminuir la morbimortalidad en los niños en edad escolar.
- Lograr que los niños y niñas en edad escolar del país puedan alcanzar un estado de salud integral que asegure el logro de objetivos educativos y sociales esperados para su edad. En ese marco, se busca fortalecer la estrategia del primer nivel de atención para garantizar el diagnóstico de certeza, tratamiento y seguimiento de los niños en edad escolar, generando acciones comunes entre educación y salud, a nivel central y local, que fortalezcan la promoción integral de la salud dentro de la escuela.

- Evaluar la población escolar de 1º a 6º grado a nivel nacional para obtener un diagnóstico de situación e identificar casos que requieran atención por parte del sistema de salud.
- Identificar tempranamente a la población con patologías graves de retardos en el crecimiento y financiar el tratamiento con hormona de crecimiento a pacientes sin cobertura de salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	13.130.200
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	154
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.678.960
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	11.200
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	2.679
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	233.003
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	473
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	25.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
41	Coordinación y Monitoreo Maternidad e Infancia	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia	56.945.370
42	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia	1.223.548.000
43	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia	383.316.659
44	Salud Infantil	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia	71.190.484
45	Salud Integral en la Adolescencia	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia	1.999.667
46	Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia	1.466.031
47	Sanidad Escolar	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia	19.599.282
48	Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia	26.661.981
TOTAL:			1.784.727.474

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.784.727.474
Gastos en Personal	4.697.440
Personal Permanente	4.697.440
Bienes de Consumo	1.511.284.445
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.220.600.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	74.480
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	254.894.379
Otros Bienes de Consumo	35.715.586
Servicios No Personales	13.494.154
Servicios Básicos	10.000
Alquileres y Derechos	493.042
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.531.631
Servicios Comerciales y Financieros	2.973.318
Pasajes y Viáticos	6.640.366
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	732.197
Otros Servicios	93.600
Bienes de Uso	194.584.962
Maquinaria y Equipo	193.764.962
Activos Intangibles	820.000
Transferencias	60.666.473
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	42.026.233
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	18.640.240

PROGRAMA 18

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se planifican, coordinan y gestionan, en conjunto con los organismos competentes de educación y salud de las jurisdicciones provinciales, las políticas prioritarias de formación de los equipos de salud de todo el país.

Una de sus funciones relevantes es el financiamiento de la formación de posgrado ligada a las residencias de salud u otras becas para determinadas capacitaciones que se consideran prioritarias.

Desde el punto de vista de la regulación, se trabaja para lograr una formación de calidad y con equidad en todo el país. En el caso de las residencias, esto se busca a través del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias, que se encarga de definir y consensuar los estándares mínimos de calidad que son necesarios para que funcione una residencia y, por otra parte, gestionando todo el dispositivo de acreditación y de evaluación del que participan distintos actores científicos, políticos y académicos.

Se trabaja en conjunto con el área de educación en una mesa intersectorial, para definir las prioridades y los estándares de calidad de la formación técnica y para favorecer la orientación de la formación de grado hacia los perfiles que el país necesita. También, se busca la articulación de la formación de técnicos, de grado y posgrado del equipo de salud, así como para la formación de contenidos de salud para docentes de todos los niveles y se lleva el registro de las instituciones formadoras del equipo de salud.

Asimismo, se creó el Observatorio de Recursos Humanos de Salud para propiciar la investigación y la recolección de información y de datos con criterio federal, para verificar las tendencias respecto de los recursos humanos. Se trabaja para la conformación de los observatorios provinciales y para el sostenimiento de la información de la web que condensa la información de campo, en forma articulada con los Ministerios de Educación y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En pos de la educación permanente en salud, con la asesoría técnica a los programas del Ministerio de Salud de la Nación, se trabaja para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de su competencia y en el diseño y gestión de propuestas educativas a través de entornos virtuales.

Con relación a las residencias de salud se gestiona la asignación, administración y gestión de becas, el proceso de selección a través del Examen Único de Ingreso, la recepción, evaluación y seguimiento de programas de formación y de trámites de contratación. Se adjudican cargos de residentes de salud en todo el territorio nacional, abarcando las diversas profesiones del área. Este programa tiene la competencia de coordinar la adecuación de los Recursos Humanos Profesionales de Salud a las necesidades sanitarias del país, a través de acciones de coordinación, articulación y normatización del desarrollo y capacitación de los profesionales de la salud, en las especialidades definidas como prioritarias por el Consejo Federal de Salud.

Con ese objetivo se desarrolla un proceso de articulación federal en el que las provincias colaboran para optimizar esfuerzos en la promoción y distribución de las residencias médicas, a través de la unificación del cronograma, del instrumento de examen y de contar con múltiples sedes de examen en todo el país. A la vez, el Ministerio de Salud de la Nación es responsable de la elaboración, distribución y corrección del examen en todo el país, así como de la logística de la sede nacional que involucra a alrededor de 2000 postulantes a las residencias.

En materia de asistencia técnica a residencias nacionales se realiza el seguimiento y apoyo técnico-pedagógico para implementar las recomendaciones surgidas del proceso de acreditación y mejorar las condiciones de formación. Para la formación docente se lleva adelante la capacitación a los instructores de residencias.

Finalmente, a partir de la creación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias de Salud, la acreditación es obligatoria para todas aquellas residencias financiadas por la Nación. Entre sus incumbencias se encuentra el establecimiento de los estándares mínimos de formación, el reconocimiento de Instituciones Evaluadoras de Residencias de Salud y la gestión integral del proceso de acreditación.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Becario	70
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	200
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	775
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.708

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	753.559.879
Gastos en Personal	747.360.716
Personal Permanente	745.917.705
Personal Temporario	1.443.011
Bienes de Consumo	142.694
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	43.694
Productos de Papel, Cartón e Impresos	37.000
Otros Bienes de Consumo	62.000
Servicios No Personales	3.632.000
Servicios Técnicos y Profesionales	347.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.885.000
Pasajes y Viáticos	400.000
Transferencias	2.424.469
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.424.469

PROGRAMA 19

**PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE RELACIONES SANITARIAS
NACIONALES E INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se orienta a asistir al Ministerio de Salud de la Nación en todas las actividades referidas a las relaciones sanitarias nacionales e internacionales. Asimismo, se enfoca en diversos factores que afectan la salud, que no son necesariamente de carácter biológico y que, en consecuencia, no pueden ser abordados exclusivamente desde un punto de vista estrictamente médico-científico. Estos determinantes se encuentran asociados a aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales, entre otros.

Por otra parte, se implementan y desarrollan actividades de prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables a través de políticas que se aplican en distintos municipios y ciudades del Territorio Nacional, como así también en la ejecución de actividades de cooperación técnica con organizaciones no gubernamentales.

Además, este programa contribuye a lograr los siguientes objetivos generales:

- Ejecutar las actividades de cooperación técnica internacional con organismos internacionales.
- Participar en la formulación de proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación científica, tecnológica y financiera con otros países y con organismos internacionales, en materia de su competencia.
- Coordinar las actividades y acciones relacionadas con el grupo de trabajo de salud del MERCOSUR.
- Gestionar las reuniones derivadas de los convenios de cooperación bilateral y asesorar respecto de la participación de la autoridad sanitaria en foros y reuniones internacionales sectoriales de organismos internacionales en materia de salud.
- Organizar, programar y ejecutar actividades vinculadas con las relaciones sanitarias con las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad, destinadas a optimizar las políticas de salud.
- Asistir en la planificación e implementación de planes, programas y proyectos destinados a fortalecer la integración sanitaria entre las distintas jurisdicciones.
- Diseñar e implementar proyectos destinados a modificar la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.

- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de política pública en salud y ambiente.
- Brindar asistencia técnica a municipios y ciudades y promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acreditación de Municipios Responsables en Salud	Municipio Acreditado	10
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	17
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	510
Asistencia Financiera a Proyectos de Promoción de la Salud	Proyecto Financiado	30
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	25
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	12
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	24
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	4
Producción de Materiales Educativos	Publicación	6
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	65

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Coordinación Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	6.874.037
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	7.517.876
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	12.453.698
06	Promoción y Atención de los Determinantes Sociales de la Salud	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	13.456.484
10	Fortalecimiento de la Gestión Territorial en Salud	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	2.307.916
TOTAL:			42.610.011

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	42.610.011
Gastos en Personal	21.484.865
Personal Permanente	21.484.865
Bienes de Consumo	3.154.225
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.053.223
Productos de Papel, Cartón e Impresos	486.028
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	777.200
Productos Metálicos	116.500
Otros Bienes de Consumo	721.274
Servicios No Personales	14.432.905
Servicios Básicos	66.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	649.000
Servicios Técnicos y Profesionales	926.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.551.197
Pasajes y Viáticos	10.029.921
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	40.000
Otros Servicios	170.787
Bienes de Uso	161.000
Maquinaria y Equipo	161.000
Transferencias	3.377.016
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.377.016

PROGRAMA 20

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA
SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a sostener las acciones de vacunación, las que constituyen un pilar fundamental de la salud pública. Se trata de una de las intervenciones de mayor impacto en términos de control, erradicación y eliminación de infecciones con graves consecuencias para la salud individual y comunitaria que, a su vez, implican una onerosa carga para el sistema de salud. Junto con el agua potable, las vacunas constituyen la estrategia que ha tenido mayor impacto en la disminución de la mortalidad y el crecimiento de la población.

Con ese propósito se desarrollan actividades en las siguientes líneas de trabajo:

- Planificación
- Adquisición y distribución de insumos
- Sistemas de información de cobertura
- Vigilancia epidemiológica intensificada y medidas de control de foco de las enfermedades inmunoprevenibles
- Capacitación y supervisión
- Monitoreo y evaluación
- Cadena de frío
- Vacunación segura

A partir del análisis de la carga de enfermedades, del estudio costo-efectividad y de la vigilancia epidemiológica, se introdujeron vacunas basadas en evidencia científica y estudios epidemiológicos. El objetivo principal es disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sostenida de los niños que nacen anualmente, así como de las cohortes sucesivas incluyendo niños de 6 años, 11 años, adolescentes, embarazadas y adultos, a través de los distintos niveles operativos (23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

La propuesta es lograr anualmente coberturas de vacunación por jurisdicción iguales o superiores al 95%, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir la vacunación de toda la población. Para ello, se adquieren las vacunas que corresponden al Calendario Nacional de Vacunación

y vacunas para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.

Asimismo, se realiza la vigilancia de las enfermedades inmunoprevenibles, siendo un componente clave para lograr los objetivos propuestos que permitan controlar, eliminar o erradicar aquellas enfermedades prevenibles por vacunas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	100.000
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	44.593.263
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	751.541
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Sabín	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 año-Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 6 Meses-Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	672.971
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.017.399
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	713.964

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
43	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	4.993.994.505
50	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	2.501.754
51	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Subsecretaría de Estrategias de Atención y Salud Comunitaria	71.704.267
TOTAL:			5.068.200.526

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.068.200.526
Gastos en Personal	5.762.520
Personal Permanente	5.762.520
Bienes de Consumo	4.566.467.388
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	120.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	696.602
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.565.139.510
Otros Bienes de Consumo	511.276
Servicios No Personales	458.805.436
Servicios Básicos	1.660.000
Alquileres y Derechos	2.030.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.704.318
Servicios Comerciales y Financieros	156.060.000
Pasajes y Viáticos	6.130.942
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	288.020.176
Otros Servicios	2.000.000
Transferencias	37.165.182
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	684.148
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	36.481.034

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de las mismas y brindar apoyatura técnica a las decisiones ministeriales.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y no gubernamentales que corresponda en cada caso, tendientes a garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos del sector.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud de acuerdo a los estándares apropiados para los servicios y el sistema de salud.
- Contribuir a establecer la currícula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.
- Promover mecanismos de concertación destinados a regular la oferta de los recursos humanos de la salud en todas sus modalidades; así como en su proceso de formación, incluyendo residencias y becas.
- Establecer las políticas para definir la eficiente y equitativa financiación de las residencias y becas para el equipo de salud en las distintas jurisdicciones, conforme a sus necesidades y a la dinámica establecida para alcanzar su excelencia formativa.
- Propender a la disminución de la morbi-mortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la

administración pública en particular.

- Desarrollar mecanismos adecuados de regulación y fiscalización de los servicios de salud, cumpliendo con la normativa vigente.
- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.
- Colaborar con las distintas jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Normatizar, coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y terminales de transporte, articulando con otros Ministerios la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en los puntos de entrada del país.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud pertenecientes a la carrera profesional, conforme al Decreto N° 277/91 y sus modificatorios, coordinando con las otras instancias del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia.
- Planificar, coordinar y ejecutar investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo del sector salud, promoviendo su difusión y utilización apropiada.
- Propiciar y ejecutar el desarrollo de programas de becas e investigación.
- Difundir, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio, los resultados de investigaciones -tanto propias como de terceros- en temas vinculados a la salud y sus determinantes socio ambientales, de forma que puedan apoyar el proceso de formulación de políticas en salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.500
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	300
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	400
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	500
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	25.740
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	39.600
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	400.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	6
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.800
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.600
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	550
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.650
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	462

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	1.100
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	82.500
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	26.042
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	60.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	40
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	29.700
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	540

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	18.824.674
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	15.798.422
03	Salud Ocupacional	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	36.970.257
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	29.725.356
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	7.403.388
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	5.692.534
49	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	119.300.013
TOTAL:			233.714.644

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	233.714.644
Gastos en Personal	109.670.394
Personal Permanente	108.037.778
Gabinete de autoridades superiores	1.632.616
Bienes de Consumo	70.076.301
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	65.321
Textiles y Vestuario	7.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.230.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	68.365.549
Productos Metálicos	6.000
Otros Bienes de Consumo	402.431
Servicios No Personales	7.940.025
Servicios Básicos	1.282.000
Alquileres y Derechos	210.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.308.195
Servicios Técnicos y Profesionales	555.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.795.415
Pasajes y Viáticos	1.739.415
Otros Servicios	50.000
Bienes de Uso	940.000
Maquinaria y Equipo	940.000
Transferencias	45.087.924
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	45.087.924

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL E INFECCIONES CONTAGIOSAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN PRIMARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.

Actualmente en la Argentina viven alrededor de 110 mil personas con VIH/SIDA, de las cuales el 30% no conoce su situación; se continúan infectando alrededor de 5.000 personas cada año, se siguen produciendo alrededor de 100 infecciones por transmisión vertical cada año y fallecen 1.400 personas por SIDA en ese mismo lapso.

En la búsqueda por mejorar la situación, se están implementando estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de infectarse de personas pertenecientes a los colectivos estigmatizados.

En tal sentido, se promueve una política de acceso a la información y recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, que incluye la producción y reedición de materiales informativos y la distribución de preservativos y geles lubricantes.

En un trabajo de cogestión con los programas de SIDA de las provincias, regiones y municipios, con otros organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, se

promueven diferentes acciones para disminuir las barreras que existen para acceder a los recursos de salud y a la información actualizada. Tal es el caso de la distribución de los recursos en los lugares donde circulan las personas, invirtiendo la lógica centrada en las instituciones (sus horarios, ubicación geográfica, etc.) y promoviendo la lógica centrada en el usuario.

Con respecto a la accesibilidad al diagnóstico, se estimula la demanda espontánea y se tiende a reducir el porcentaje de diagnósticos tardíos, a partir de campañas de comunicación, con apoyo de los programas provinciales, organizaciones de la sociedad civil y centros de salud, entre otros actores.

Para promover la oferta activa del test de diagnóstico se realizan jornadas de capacitación en diferentes puntos del país y se abastece de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de VIH y sífilis en todo el país. Las adquisiciones locales complementan las necesidades de testeo en las diferentes jurisdicciones. También se fortalece la red de laboratorios equipados con instrumental, la asistencia técnica, se desarrolla un programa de control externo de calidad para diagnóstico de VIH, y se promueve la creación de dispositivos que permiten mejorar el acceso al testeo y llevar a cabo políticas de prevención y diagnóstico a nivel local.

Asimismo, se plantea mejorar la atención de las personas con VIH que conocen su diagnóstico, lo que posibilita su atención, su seguimiento y el acceso a tratamientos antirretrovirales en caso de necesitarlos. En nuestro país el tratamiento antirretroviral es provisto en forma gratuita según la legislación vigente; siendo suministrados por el Sistema Público de Salud alrededor del 70% de esos tratamientos.

Una de las estrategias que contribuye a mejorar la atención de las personas con VIH es la implementación del sistema informático SVIH, que comenzó en 2011 y actualmente se encuentra funcionando en la totalidad de las jurisdicciones. Este sistema permite registrar los tratamientos de los pacientes, además de agilizar los pedidos de autorización de medicación y de estudios de carga viral. Por otra parte, se conformó un equipo de capacitación que realiza un acompañamiento continuo en la implementación del sistema a los miembros de los diferentes programas e instituciones que lo utilizan.

Por otra parte, cabe destacar que a partir del año 2013 el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales organizó los circuitos de solicitud y distribución de medicación para tratamiento de Hepatitis C y B crónica en las distintas jurisdicciones del país.

En pos de reducir el estigma y la discriminación se trabaja con un enfoque de derechos humanos, que involucra la concepción, desarrollo, aplicación y evaluación de todas las políticas y servicios implementados. Dirigir las políticas a los grupos con vulnerabilidad incrementada al VIH, promover el acceso a la información sobre los recursos existentes, generar la participación activa de los usuarios en la toma de decisiones, actuar de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, son la base del citado enfoque de derechos humanos.

En este sentido, se desarrollan distintas estrategias de intervención y gestión. En relación al componente de diversidad sexual, se trabaja en diferentes líneas: por un lado, el apoyo y acompañamiento para la creación de servicios de atención integral de la salud; por otro, la realización de capacitaciones específicas para equipos de salud a fin de mejorar sus recursos para atender a estos grupos; también se producen y actualizan materiales gráficos y de promoción destinados a los equipos

de salud y a esta población. Por otra parte, se realiza la capacitación y sensibilización a otras áreas de gobierno para lograr una respuesta articulada ante situaciones de vulneración de derechos y discriminación vinculadas al VIH.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.450
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	55.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	180
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	13.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	2.500
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	1.131.260
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	4.799.734
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	84.000.960
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	14.000.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	12.228
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	118.020
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	270.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
41	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Subsecretaría de Programas de Promoción , Prevención y Atención Primaria	1.904.211.351
42	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Programas de Promoción , Prevención y Atención Primaria	150.000
46	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Subsecretaría de Programas de Promoción , Prevención y Atención Primaria	354.899.484
47	Prevención y Control de la Tuberculosis	Subsecretaría de Programas de Promoción , Prevención y Atención Primaria	30.520.534
TOTAL:			2.289.781.369

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.289.781.369
Gastos en Personal	5.981.934
Personal Permanente	5.981.934
Bienes de Consumo	2.247.042.989
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.586.992
Textiles y Vestuario	3.923.205
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.278.028
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.047.877.264
Productos Metálicos	300
Otros Bienes de Consumo	175.377.200
Servicios No Personales	32.847.029
Servicios Básicos	1.635.000
Alquileres y Derechos	50.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	231.400
Servicios Técnicos y Profesionales	10.620.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.457.687
Pasajes y Viáticos	11.852.942
Transferencias	3.909.417
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.909.417

PROGRAMA 24

**PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE
RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONTROL DE
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbimortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, disminuir su consumo, promover la cesación tabáquica, reducir la exposición al humo de tabaco ambiental y gestionar la plena aplicación de la Ley N° 26.687. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones y vigilancia a través de encuestas específicas. En particular, cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita de naturaleza reactiva a proactiva, sistema que, en países de la región, ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación	Taller	10
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
44	Prevención y Control del Tabaquismo	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	4.916.092
47	Coordinación de Enfermedades no Transmisibles	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	12.565.760
48	Prevención y Control de Lesiones	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	1.188.000
49	Promoción de Acciones para el Envejecimiento Activo y Saludable	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	772.500
50	Promoción de la Alimentación Saludable, Prevención de la Obesidad y Lucha contra el Sedentarismo	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	5.800.000
TOTAL:			25.242.352

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.242.352
Gastos en Personal	8.836.110
Personal Permanente	8.836.110
Bienes de Consumo	1.029.321
Productos de Papel, Cartón e Impresos	29.321
Otros Bienes de Consumo	1.000.000
Servicios No Personales	8.974.771
Servicios Básicos	28.500
Servicios Técnicos y Profesionales	1.500.000
Servicios Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes y Viáticos	4.741.000
Otros Servicios	2.205.271
Bienes de Uso	402.150
Maquinaria y Equipo	402.150
Transferencias	6.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.000.000

PROGRAMA 25

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
PRIMARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a promover la salud sexual y la salud reproductiva de la población, desde una perspectiva de derechos y género, mediante una metodología de gestión integral.

Los derechos promovidos son:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

Las líneas de acción tienen correspondencia con las múltiples dimensiones de las temáticas de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de derechos y género: capacitación, desarrollo comunitario, derechos humanos, gestión de insumos, tecnología, gestión administrativa, médica sanitaria, evaluación, información e investigación, gestión con provincias, entre las que se destacan las siguientes:

- Mejorar el acceso a las consejerías integrales en salud sexual y reproductiva.
- Mejorar el acceso a métodos anticonceptivos de larga duración.
- Mejorar el acceso a la atención integral de personas que cursan un embarazo no planificado.
- Incorporar a los varones a la oferta de anticoncepción.
- Mejorar el acceso a la anticoncepción inmediata en el post evento obstétrico.
- Contribuir, a nivel de los sistemas de salud locales, con el armado y/o fortalecimiento de espacios de atención y redes intra e inter sectoriales.
- Implementar un dispositivo de sensibilización, capacitación y actualización destinado a integrantes de equipos de salud y otros actores pertinentes.

- Desarrollar una estrategia de comunicación y promoción de los derechos contemplados en la normativa vigente.
- Contribuir al proceso de aseguramiento de insumos farmacológicos y protésicos.
- Armado y fortalecimiento de las redes de dispositivos intrauterinos (DIU).
- Anticoncepción inmediata post evento obstétrico (AIPE).
- Capacitación en vasectomía sin bisturí (ambulatoria).
- Capacitación en atención a víctimas de violencia sexual.
- Consultorio de atención integral a la salud sexual y salud reproductiva.

La población objetivo del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable son las mujeres no embarazadas de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública. Con respecto a los varones, la cobertura se establece entre los 15 a 64 años, también con cobertura del subsistema público de salud.

Este programa cuenta con una amplia “canasta” de insumos que son distribuidos a alrededor de 5.000 efectores (centros de salud y hospitales) o a depósitos centrales de las jurisdicciones, en botiquines exclusivos de salud sexual. Cabe señalar que la canasta de insumos del programa fue reforzada y que se adquieren drogas para hormonización, para poder cumplir con lo establecido en la Ley de Identidad de Género N° 26.743.

Se trabaja coordinadamente con el Programa Sumar, que incorporó en su nomenclador las prestaciones de salud sexual, y diseñó indicadores trazadores por cada provincia, en base al conjunto de prestaciones a brindar y al resultado esperado. Uno de los objetivos es capacitar para que cada efector realice las prestaciones de acuerdo a la línea de trabajo del mismo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	8.250.000
Capacitación	Persona Capacitada	5.760
Capacitación	Taller	144
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	21.750.000
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	3.500.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida	Subsecretaría de Programas, Prevención y Atención Primaria	13.227.146
41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Programas, Prevención y Atención Primaria	232.279.489
TOTAL:			245.506.635

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	245.506.635
Bienes de Consumo	227.118.745
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.039.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	214.505.581
Otros Bienes de Consumo	9.523.864
Servicios No Personales	8.803.492
Servicios Técnicos y Profesionales	1.496.842
Servicios Comerciales y Financieros	4.906.650
Pasajes y Viáticos	2.400.000
Transferencias	9.584.398
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.425.000
Transferencias a Universidades Nacionales	6.492.732
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.666.666

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA
SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los mismos.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, basándose en la concientización de riesgos y en la capacitación sistemática de los recursos humanos, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunas de ellas y posibilitar su rápida atención.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitolaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía

medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radio comunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales. Para poder satisfacer esta demanda es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles en forma permanente, facilitando una adecuada disponibilidad de la capacidad operativa propia y la coordinación con otros organismos que puedan intervenir en apoyo ante el requerimiento.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	250.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	100
Capacitación	Persona Capacitada	4.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.073.363
Gastos en Personal	16.289.736
Personal Permanente	16.289.736
Bienes de Consumo	4.935.639
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	390.942
Textiles y Vestuario	640.168
Productos de Papel, Cartón e Impresos	125.101
Productos de Cuero y Caucho	390.942
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.935.162
Productos de Minerales No Metálicos	106.531
Productos Metálicos	115.328
Otros Bienes de Consumo	1.231.465
Servicios No Personales	8.847.988
Servicios Básicos	956.829
Alquileres y Derechos	48.868
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.416.664
Servicios Técnicos y Profesionales	698.808
Servicios Comerciales y Financieros	904.054
Pasajes y Viáticos	1.778.784
Otros Servicios	43.981

PROGRAMA 29

COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD - MEDICAMENTOS

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE RIESGOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos del Programa CUS Medicamentos. El mismo, es la continuación del Programa Remediar, y se inserta en la estrategia de la Cobertura Universal de Salud (CUS) del Ministerio de Salud de la Nación. En ese marco, aprovisiona y distribuye pública y gratuitamente medicamentos esenciales a las provincias y se basa, principalmente, en garantizar la llegada directa de medicamentos a más de siete mil establecimientos de salud en todo el país, entre los que se distinguen Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), Centros Integradores Comunitarios (CIC) y Unidades Sanitarias Móviles.

El Programa CUS Medicamentos también realiza la distribución de medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Por otra parte, se desarrollan distintas líneas de capacitación para los miembros de los equipos de salud del primer nivel del todo el país, teniendo como eje el almacenamiento, prescripción y dispensa de los medicamentos.

El objetivo de fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud jerarquizando al primer nivel de atención, se implementará a través de:

- Provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales
- Fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión del medicamento
- Capacitación del equipo de salud en Uso Racional del Medicamento

Para el fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión del medicamento se prevé equipar nuevos CAPS para la mejora de la gestión farmacológica de sus consultantes; así como establecer depósitos de medicamentos y farmacias públicas hospitalarias para la mejora en la gestión física de medicamentos.

Se llevarán adelante, además, estudios y evaluaciones para la producción de conocimiento: digitalización de recetas para, entre otros aspectos, analizar el impacto sanitario de la prescripción de medicamentos; evaluación del impacto en la práctica clínica de las

capacitaciones en uso racional de medicamentos; y estimación del impacto del programa CUS Medicamentos en la promoción del acceso de la población al primer nivel de atención.

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos del Programa CUS Medicamentos. El mismo, es la continuación del Programa Remediar, y se inserta en la estrategia de la Cobertura Universal de Salud (CUS) del Ministerio de Salud de la Nación. En ese marco, aprovisiona y distribuye pública y gratuitamente medicamentos esenciales a las provincias y se basa, principalmente, en garantizar la llegada directa de medicamentos a más de siete mil establecimientos de salud en todo el país, entre los que se distinguen Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), Centros Integradores Comunitarios (CIC) y Unidades Sanitarias Móviles.

El Programa CUS Medicamentos también realiza la distribución de medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Por otra parte, se desarrollan distintas líneas de capacitación para los miembros de los equipos de salud del primer nivel del todo el país, teniendo como eje el almacenamiento, prescripción y dispensa de los medicamentos.

El objetivo de fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud jerarquizando al primer nivel de atención, se implementará a través de:

- Provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales
- Fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión del medicamento
- Capacitación del equipo de salud en Uso Racional del Medicamento

Para el fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión del medicamento se prevé equipar nuevos CAPS para la mejora de la gestión farmacológica de sus consultantes; así como establecer depósitos de medicamentos y farmacias públicas hospitalarias para la mejora en la gestión física de medicamentos.

Se llevarán adelante, además, estudios y evaluaciones para la producción de conocimiento: digitalización de recetas para, entre otros aspectos, analizar el impacto sanitario de la prescripción de medicamentos; evaluación del impacto en la práctica clínica de las capacitaciones en uso racional de medicamentos; y estimación del impacto del programa CUS Medicamentos en la promoción del acceso de la población al primer nivel de atención.

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos del Programa CUS Medicamentos. El mismo, es la continuación del Programa Remediar, y se inserta en la estrategia de la Cobertura Universal de Salud (CUS) del Ministerio de Salud de la Nación. En ese marco, aprovisiona y distribuye pública y gratuitamente medicamentos esenciales a las provincias y se basa, principalmente, en garantizar la llegada directa de medicamentos a más de siete mil establecimientos de salud en todo el país, entre los que se distinguen Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), Centros Integradores Comunitarios (CIC) y Unidades Sanitarias Móviles.

El Programa CUS Medicamentos también realiza la distribución de medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Por otra parte, se desarrollan distintas líneas de capacitación para los miembros de los equipos de salud del primer nivel del todo el país, teniendo como eje el almacenamiento, prescripción y dispensa de los medicamentos.

El objetivo de fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud jerarquizando al primer nivel de atención, se implementará a través de:

- Provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales
- Fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión del medicamento
- Capacitación del equipo de salud en Uso Racional del Medicamento

Para el fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión del medicamento se prevé equipar nuevos CAPS para la mejora de la gestión farmacológica de sus consultantes; así como establecer depósitos de medicamentos y farmacias públicas hospitalarias para la mejora en la gestión física de medicamentos.

Se llevarán adelante, además, estudios y evaluaciones para la producción de conocimiento: digitalización de recetas para, entre otros aspectos, analizar el impacto sanitario de la prescripción de medicamentos; evaluación del impacto en la práctica clínica de las capacitaciones en uso racional de medicamentos; y estimación del impacto del programa CUS Medicamentos en la promoción del acceso de la población al primer nivel de atención.

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos del Programa CUS Medicamentos. El mismo, es la continuación del Programa Remediar, y se inserta en la estrategia de la Cobertura Universal de Salud (CUS) del Ministerio de Salud de la Nación. En ese marco, aprovisiona y distribuye pública y gratuitamente medicamentos esenciales a las provincias y se basa, principalmente, en garantizar la llegada directa de medicamentos a más de siete mil establecimientos de salud en todo el país, entre los que se distinguen Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), Centros Integradores Comunitarios (CIC) y Unidades Sanitarias Móviles.

El Programa CUS Medicamentos también realiza la distribución de medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Por otra parte, se desarrollan distintas líneas de capacitación para los miembros de los equipos de salud del primer nivel del todo el país, teniendo como eje el almacenamiento, prescripción y dispensa de los medicamentos.

El objetivo de fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud jerarquizando al primer nivel de atención, se implementará a través de:

- Provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales
- Fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión del medicamento
- Capacitación del equipo de salud en Uso Racional del Medicamento

Para el fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión del medicamento se prevé equipar nuevos CAPS para la mejora de la gestión farmacológica de sus consultantes; así como establecer depósitos de medicamentos y farmacias públicas hospitalarias para la mejora en la gestión física de medicamentos.

Se llevarán adelante, además, estudios y evaluaciones para la producción de conocimiento: digitalización de recetas para, entre otros aspectos, analizar el impacto sanitario de la prescripción de

medicamentos; evaluación del impacto en la práctica clínica de las capacitaciones en uso racional de medicamentos; y estimación del impacto del programa CUS Medicamentos en la promoción del acceso de la población al primer nivel de atención.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	258.675
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	39.600.000
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	5.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.229.084.552
Bienes de Consumo	974.112.162
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	974.112.162
Servicios No Personales	254.972.390
Servicios Comerciales y Financieros	254.972.390

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

Asimismo, se mejorará la provisión de salud pública y consolidará la red de acceso por parte de la ciudadanía.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	15.930.874
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Ítalo-Argentina)	Unidad Ejecutora Central Cooperación Ítalo-Argentina	266.411.166
08	Estrategias para la Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Salud (BCIE S/N)	Unidad Ejecutora Central BCIE S/N	97.735
TOTAL:			282.439.775

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	282.439.775
Bienes de Consumo	8.600.717
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.940.717
Otros Bienes de Consumo	2.660.000
Servicios No Personales	146.157.333
Servicios Técnicos y Profesionales	5.972.892
Servicios Comerciales y Financieros	475.000
Pasajes y Viáticos	475.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.263.722
Otros Servicios	137.970.719
Bienes de Uso	127.681.725
Maquinaria y Equipo	127.681.725

PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA
SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas gestiona el Programa Incluir Salud, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión.

A tal efecto, el Ministerio de Salud transfiere a las jurisdicciones provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución N° 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias, priorizando:

- La atención de enfermedades de alto costo y baja incidencia, entendiéndose por éstas desde el punto de vista clínico, aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que, desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.
- El acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.
- La atención integral materno infantil, así como el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable.
- El cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detección temprana de patologías crónicas prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer, reconociendo a los beneficiarios el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia.

Para dar cumplimiento a las prioridades de atención fijadas precedentemente se desarrollan las siguientes acciones:

- Desarrollo del Programa de Gobernanza Clínica, orientado a las enfermedades de alto costo y baja incidencia de mayor prevalencia y al tratamiento de las enfermedades crónicas.
- Coordinación del acceso al tratamiento oportuno de los pacientes a través de un Centro de Referencia de pacientes.
- Realización de auditorías de efectividad clínica independientes.
- Monitoreo de los resultados sanitarios obtenidos.

Complementariamente, se desarrollará un sistema de gestión de beneficiarios orientado al registro de prestaciones clínicas recibidas, el que será integrado con los sistemas de información del Programa Sumar. Asimismo, se desarrollará un sistema de monitoreo de satisfacción de usuarios, con representación provincial, para contar con información de acceso, cobertura y calidad de atención.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.075.206
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	90
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	5.485
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	240
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	52.233

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.128.363.061
Gastos en Personal	3.803.404
Personal Permanente	3.803.404
Bienes de Consumo	201.298.467
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	104.983
Textiles y Vestuario	6.299
Productos de Papel, Cartón e Impresos	133.328
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	200.682.387
Otros Bienes de Consumo	371.470
Servicios No Personales	35.319.136
Servicios Básicos	411.531
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.228.298
Servicios Técnicos y Profesionales	32.040.696
Servicios Comerciales y Financieros	299.201
Pasajes y Viáticos	657.023
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	682.387
Transferencias	12.887.942.054
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.848.614.119
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	1.039.327.935

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y SALUD
COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin establece normas, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control, se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo adquieren preponderancia la prevención, diagnóstico y tratamiento, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control y/o interrupción de las formas no vectoriales de transmisión. Los actores involucrados son los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de las jurisdicciones, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

A estos fines se cuenta además con el Préstamo FONPLATA ARG 19/2013 "Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina" que contribuye a lograr los objetivos y se desarrolla en 10 provincias del área

endémica (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán).

Los objetivos específicos son:

- Alcanzar la interrupción de la transmisión vectorial del T. cruzi a través de la eliminación o reducción del vector en domicilio y peridomicilio en las provincias mencionadas. Esto implica el desarrollo de las actividades de evaluación entomológica; el ataque químico con insecticidas de viviendas y localidades con presencia del vector según indicadores de infestación y según normas técnicas; la evaluación serológica en menores de cinco años y el monitoreo de la resistencia.
- Desarrollar una estructura de vigilancia ento-epidemiológica institucional y comunitaria con estrategias generales y transversales que articulen con los diferentes actores y niveles involucrados en el control de esta endemia.
- Optimizar el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de la infección aguda, congénita y vectorial, y crónica.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.300
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.910
Capacitación	Curso	64
Capacitación	Persona Capacitada	1.700
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.290
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.800
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	600.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	304
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	380
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	70.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	10.150
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	298.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	22.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
06	Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	Subsecretaría de Estrategias de Atención y Salud Comunitaria	90.452.753
41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Subsecretaría de Estrategias de Atención y Salud Comunitaria	146.527.295
42	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Estrategias de Atención y Salud Comunitaria	43.127.043
45	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	Unidad Ejecutora FONPLATA ARG- 19/2013	60.469.928
Proyectos:			
01	Construcción Edificio Base Nacional de Control de Vectores en Juan José Castelli - Provincia de Chaco - Préstamo FONPLATA ARG-19/2013	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	1.370.360
02	Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Catamarca - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	773.585
03	Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Corrientes - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	495.886
04	Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores - Provincia de Tucumán - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	813.255

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
05	Puesta en Valor Edificio Base de Control de Vectores Punilla - Provincia de Córdoba - Préstamos FONPLATA ARG-19/2013	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	1.467.827
TOTAL:			345.497.932

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	345.497.932
Gastos en Personal	77.089.367
Personal Permanente	77.089.367
Bienes de Consumo	139.163.242
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	649.650
Textiles y Vestuario	3.811.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	860.610
Productos de Cuero y Caucho	619.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	119.926.275
Productos de Minerales No Metálicos	665.000
Productos Metálicos	2.000.140
Otros Bienes de Consumo	10.631.067
Servicios No Personales	90.421.780
Servicios Básicos	2.156.500
Alquileres y Derechos	2.975.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.716.080
Servicios Técnicos y Profesionales	45.046.325
Servicios Comerciales y Financieros	2.009.185
Pasajes y Viáticos	32.700.250
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	95.000
Otros Servicios	723.440
Bienes de Uso	3.550.553
Maquinaria y Equipo	3.550.553
Transferencias	35.272.990
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	28.575.880
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.697.110

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7993-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7993-AR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II) busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de funciones esenciales de salud pública. Sus objetivos son mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura y gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en salud pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.
- Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las funciones esenciales de salud pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.
- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.
- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por los factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas de salud pública, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión de los programas e integrando la prestación de los mismos a nivel local.

- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad y en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

En este Proyecto se contemplan:

- Grupos de Enfermedades y Programas de Salud Pública: enfermedades no transmisibles, Programa Incluir Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.
- Funciones Esenciales de Salud Pública: regulación, vigilancia, monitoreo y evaluación; promoción de la salud (incluye Municipios y Comunidades Saludables); participación social, planificación y formulación de políticas; promoción de la equidad; desarrollo de recursos humanos; aseguramiento de la calidad; investigación y emergencias y desastres.

En este marco, se busca fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales, de modo de favorecer el desarrollo de las funciones esenciales, los grupos de enfermedades y los programas seleccionados. Se promueve, además, la renovación y ampliación de la infraestructura de salud pública y la modernización del sistema de seguimiento y monitoreo de insumos. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores, que darán lugar al financiamiento de resultados.

Se prevé que más de 4 millones de personas se beneficien directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o cumplen con los requisitos para participar en los programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo, por la reducción de los factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los programas prioritarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	24

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
41	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	147.896.849
Proyectos:			
10	Remodelación del Bioterio del Área de Contención Biológica y de Insectario del Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario Fatała Chaben - ANLIS	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	617.747
11	Construcción de Almacenes Regionales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	26.798.123
12	Construcción de Centros Regionales de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	76.073.058
TOTAL:			251.385.777

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	251.385.777
Gastos en Personal	35.438.515
Personal contratado	35.438.515
Servicios No Personales	19.057.793
Servicios Técnicos y Profesionales	12.586.704
Servicios Comerciales y Financieros	1.592.174
Pasajes y Viáticos	1.851.440
Otros Servicios	3.027.475
Bienes de Uso	104.653.290
Construcciones	103.488.928
Maquinaria y Equipo	1.164.362
Transferencias	92.236.179
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	92.236.179

PROGRAMA 39

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA
SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de la población desde el primer nivel de atención. A través del mismo se financia y capacita a equipos interdisciplinarios para el abordaje de la salud y la conservación de la misma, realizando tareas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

A través del Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud, se otorgan becas de capacitación universitaria y se financian equipos interdisciplinarios de salud, para que se desarrollen en efectores del primer nivel de atención, cumpliendo parte de la carga horaria obligatoria en horas asistenciales en los consultorios, de acuerdo a su profesión. Otra parte de la carga horaria se desenvuelve en el barrio o en el área programática de estos mismos efectores (Centros Integradores Comunitarios, Centros de Atención Primaria de la Salud, Unidades Sanitarias, salitas, entre otros).

El accionar descripto favorece la ruptura de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de los problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo o ser abordados espontáneamente por el equipo de salud son: deficiente cobertura sanitaria; inaccesibilidad de grupos vulnerables; población sin cobertura de salud; mortalidad infantil; mortalidad materna; violencia de género; problemas de nutrición, gastrointestinales, cardíacos; abuso de sustancias; diabetes; problemas de salud vinculados con la tercera edad; hipertensión; Chagas; tuberculosis; sífilis; VIH; seguimiento del calendario oficial de vacunación, entre otros.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios en inter-saberes de salud, para el tratamiento integral de las problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aisladas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	6.629
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	170
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	5.586

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	752.427.888
Gastos en Personal	441.597
Personal Permanente	441.597
Bienes de Consumo	991.037
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.000
Textiles y Vestuario	750.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	157.037
Otros Bienes de Consumo	22.000
Servicios No Personales	12.306.021
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	11.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	536.021
Pasajes y Viáticos	750.000
Transferencias	738.689.233
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	303.670.131
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	435.019.102

PROGRAMA 41
ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE OPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA
SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir la equidad sanitaria territorial, a través de las unidades sanitarias móviles, para lo cual se cuenta con tres bases regionales ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco, NOA con sede en la provincia de Tucumán y una base en creación en la provincia de Santa Cruz. Las unidades sanitarias móviles de salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos.
- Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas, alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando, con articulación interministerial, en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el primer cordón del conurbano bonaerense.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y otras áreas ministeriales. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendiendo a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.

- Mejorar la cobertura de salud y las condiciones de accesibilidad al sistema público de salud de las comunidades indígenas de todo el país desde una perspectiva intercultural, con base en la participación de las comunidades indígenas a través de la consulta previa, libre e informada; la formación y capacitación en interculturalidad y salud indígena; la complementariedad entre las medicinas oficial e indígena; y la implementación a nivel nacional de políticas interculturales de salud.
- Mejorar la calidad en el acceso a la salud de las personas en contextos de encierro, mediante el fortalecimiento de los sistemas sanitarios penitenciarios federales y provinciales de todo el país, a través de la implementación de políticas públicas sanitarias al interior de las unidades penitenciarias que permitan equiparar la atención sanitaria en contextos de encierro con la que se presta en el medio libre y el establecimiento de un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo, la evaluación de la calidad y del impacto del Programa de Salud en Contextos de Encierro.
- Generar acciones de cuidado, prevención de enfermedades y promoción de la salud en articulación con los sistemas de salud de nivel provincial y municipal, con instituciones y organizaciones locales y otras áreas del Estado Nacional, con el fin de contribuir con la mejora de las condiciones de salud de la población, en el marco del Programa de Organización Comunitaria en Salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Control de Salud Realizado	8.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Dosis de Vacuna Aplicada	80.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Prestación Efectuada	70.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Puesto Socio-Sanitario Instalado	4
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	135.000
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	267.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	33.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteojos Entregados	149.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	133.000
Atención en Móviles Sanitarios -Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	24.000
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica	Análisis PAP realizado	6.000
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Médica	Paciente Atendido	39.680
Atención en Tren Social y Sanitario - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	19.200
Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología	Paciente Atendido	40.800
Atención en Tren Social y Sanitario - Oftalmología	Paciente Atendido	25.244

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	180
Operativos de Abordaje Sanitario Territorial	Persona Asistida	26.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	83.563.789
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	14.758.050
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	7.493.375
10	Atención Sanitaria a Poblaciones Indígenas	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	90.834.093
11	Organización Comunitaria en Salud	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	23.870.900
12	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud	1.234.398
TOTAL:			221.754.605

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	221.754.605
Bienes de Consumo	17.816.995
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.497.412
Textiles y Vestuario	895.288
Productos de Papel, Cartón e Impresos	282.939
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.769.693
Productos Metálicos	335.698
Otros Bienes de Consumo	4.035.965
Servicios No Personales	119.934.028
Servicios Básicos	264.000
Alquileres y Derechos	17.134.652
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.289.680
Servicios Técnicos y Profesionales	80.782.748
Servicios Comerciales y Financieros	10.072.662
Pasajes y Viáticos	5.438.750
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	350.000
Otros Servicios	601.536
Transferencias	84.003.582
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	84.003.582

PROGRAMA 42

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN PRIMARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a través de sus distintas actividades a:

- Promover la salud de la población y prevenir las enfermedades, priorizando a la población en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria, mediante la consolidación de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud como política de Estado.
- Promover un modelo de atención integral en el primer nivel por parte de integrantes de los equipos de salud, tendiente a mejorar las condiciones de salud de la población a través del desarrollo de acciones que propicien el acceso oportuno a medicamentos y tratamientos apropiados.
- Desarrollar estrategias integradas entre los niveles de gobierno municipal, provincial y nacional, para la mejor articulación de los planes y programas de atención primaria de la salud.
- Producir, sistematizar y difundir, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Salud de la Nación, información vinculada a la materia de su competencia, y desarrollar estrategias de comunicación social que favorezcan la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.
- En materia de salud ocular y prevención de la ceguera, se continuarán fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales y promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- En el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia se desarrollan acciones de investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia. Se seguirá avanzando con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran al mismo, en la realización de las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos. A estos fines se prioriza la universalidad de la pesquisa auditiva neonatal a nivel de toda la comunidad civil y científica.

- Se desarrollan diferentes estrategias para la promoción y atención de la salud bucodental, a través del Programa Nacional de Salud Bucodental, que tiende a disminuir la prevalencia e incidencia de la enfermedad bucodental en la población, generar un cambio en los determinantes de la salud, propiciar la promoción, la prevención y el autocuidado, y la sensibilización y capacitación del equipo de salud.

- En apoyo y promoción de la salud mental y la prevención de las adicciones en la población, se llevan adelante acciones de capacitación a la comunidad, a médicos generalistas, pediatras y formadores universitarios; de cooperación técnica; de adecuación de las prestaciones desde el paradigma de la salud mental comunitaria, la desinstitucionalización y la estrategia de intervención en salud mental comunitaria destinada a grupos de riesgo; de difusión para la población en general, equipos de salud e instituciones. Asimismo, se busca coordinar acciones para lograr mayor accesibilidad a los servicios de salud y fortalecer las intervenciones en las siguientes áreas:
 - El suicidio como problemática de salud pública y la elaboración del Plan Nacional de Prevención del Suicidio.
 - Trastornos cognitivos, de neurodesarrollo y trastornos severos en salud mental.
 - Vigilancia epidemiológica en salud mental y adicciones.
 - Investigaciones en salud mental y adicciones.
 - Temáticas de violencia con perspectiva en salud pública.
 - Prevención del uso nocivo de alcohol; la detección precoz y el tratamiento temprano de los usos nocivos de alcohol en la población general.
 - Riesgos psicosociales de los trabajadores.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental	Proyecto Financiado	40
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Implante Coclear Realizado	150
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	600
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	2.500
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	12.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
10	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	2.170.000
11	Detección Temprana de la Hipoacusia	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	25.715.573
12	Promoción y Atención Primaria en Salud Bucodental	Subsecretaría de Programas de Promoción , Prevención y Atención Primaria	39.165.931
13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	52.984.671
TOTAL:			120.036.175

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	120.036.175
Gastos en Personal	3.563.438
Personal Permanente	3.563.438
Bienes de Consumo	61.382.419
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.150.000
Textiles y Vestuario	24.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	175.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.853.511
Productos Metálicos	3.600
Otros Bienes de Consumo	53.175.808
Servicios No Personales	50.975.142
Servicios Básicos	238.840
Alquileres y Derechos	2.416.596
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	191.628
Servicios Técnicos y Profesionales	41.724.196
Servicios Comerciales y Financieros	1.796.000
Pasajes y Viáticos	4.554.722
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	52.060
Otros Servicios	1.100
Transferencias	4.115.176
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.115.176

PROGRAMA 44

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al desarrollo del objetivo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley Nº 26.534 reglamentada por el Decreto Nº 125/11, que consiste en generar y difundir conocimientos relativos a los determinantes y eventos de salud que producen y reproducen las condiciones de transmisión o exposición a agentes relacionados con la salud, en la región tropical y subtropical de la República Argentina.

Estas tareas se realizan fomentando la sinergia de recursos, articulando las acciones con los referentes nacionales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, las redes e instituciones con capacidades asistenciales, de investigación y de acción en terreno ya instaladas, coordinando consorcios multisectoriales y desarrollando capacidades donde sean necesarias.

Entre las estrategias implementadas se destacan: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica; desarrollar acciones comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la formación y capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías y asesorar a las autoridades en la elaboración y actualización de las políticas de salud en su área de competencia.

Los proyectos de investigación y capacitación tienden al cumplimiento de los objetivos planteados como necesidades prioritarias para el área de influencia y cobertura del Instituto. Asimismo, la investigación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados a la salud permiten obtener resultados directos en la maximización de la calidad de vida de las personas, cuando se abordan temas sociales, económicos y/o ambientales que repercuten directamente sobre la salud de la población.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	50
Capacitación	Curso	12
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	20
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	18.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	26

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.499.234
Gastos en Personal	2.494.521
Personal Permanente	2.494.521
Bienes de Consumo	733.016
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	120.000
Textiles y Vestuario	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	180.000
Productos de Cuero y Caucho	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	160.000
Otros Bienes de Consumo	203.016
Servicios No Personales	4.886.769
Servicios Básicos	160.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.205.000
Servicios Técnicos y Profesionales	11.769
Servicios Comerciales y Financieros	325.000
Pasajes y Viáticos	385.000
Otros Servicios	1.800.000
Transferencias	29.384.928
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	733.016
Transferencias a Universidades Nacionales	2.932.063
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	25.719.849

PROGRAMA 45

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO
TRANSMISIBLES**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONTROL DE
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es contribuir a la reducción de la morbilidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva. Específicamente, se propone jerarquizar el primer nivel de atención (PNA) como puerta de entrada al sistema de salud; reducir los factores de riesgo, incrementar el acceso de la población para su clasificación por riesgo sanitario; y dar lugar a tratamientos oportunos.

Con esos propósitos el Proyecto Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - REDES (BID 3772/OC-AR), a través de un enfoque basado en la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) promueve:

- Fortalecimiento de la red pública de gestión de medicamentos. A través del Programa Cobertura Universal de Salud (CUS) - Medicamentos (antes conocido como Remediar), se prevé equipar a centros de atención primaria de la salud (CAPS) para la mejora de la gestión farmacológica de sus consultantes; de los depósitos de medicamentos y de las farmacias públicas hospitalarias.
- Mejorar la efectividad de los CAPS para atraer a su población a cargo y resolver sus motivos de consulta, proveer equipamiento para el diagnóstico clínico a los efectores del PNA, a través de un proceso centralizado de compra y distribución.
- Fortalecer la línea de cuidados oncológicos, mejorando la efectividad de los CAPS para realizar tamizajes para prevenir el cáncer cérvico-uterino y colorrectal, y contribuir a mejorar la gestión clínica oncológica a lo largo de toda la línea de cuidado.
- Fortalecimiento de las redes de servicios de salud a través de la implementación de proyectos jurisdiccionales en función de los problemas priorizados en diagnósticos previos. Se realizan acciones de nominalización, clasificación y seguimiento de personas mayores a 6 años que cuentan con cobertura pública exclusiva, las cuales permiten monitorear y evaluar el desarrollo y coordinación entre los efectores de la red, al tiempo que contribuyen a la prevención de las enfermedades cardiometabólicas mediante un diagnóstico precoz, un tratamiento oportuno y un seguimiento adecuado.

- Fortalecimiento de las competencias de los equipos de salud, por medio de acciones de capacitación articuladas con las jurisdicciones, adaptando los contenidos a las realidades propias de cada provincia.
- Acompañamiento a la gestión clínica en los efectores del PNA, basado en la importancia de la utilización coordinada de los recursos intelectuales, humanos, tecnológicos y organizativos en función de un mejor cuidado de las personas.

Por otra parte, el Proyecto Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ENT) (PROTEGER- BIRF N° 8508-AR) supone un apoyo financiero para fortalecer las actividades que actualmente se llevan a cabo en el marco de dicha estrategia y profundizar el alcance de la misma. El mismo tiene por objetivos:

- Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las ENT para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados.
- Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las ENT de mayor prevalencia.

Se trabajará en los CAPS públicos que concentran el 70% de las consultas de cada provincia con el objetivo de fortalecer los servicios de salud para que puedan proveer cuidados continuos y programados a personas con ENT y/o sus factores de riesgo. En tal sentido su objetivo es consolidar las unidades de ENT provinciales para implementar intervenciones de base poblacional focalizadas en la promoción de estilos de vida saludables, mediante estrategias de promoción de actividad física; de hábitos de alimentación saludables; y de ambientes 100% libres de humo de tabaco.

Asimismo, este programa incluye las siguientes iniciativas:

- Asistir a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes.
- Implementar y desarrollar el Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas aprobado por Resolución Ministerial N° 645/14.
- Por medio del Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus se impulsan cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas y la implementación de la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- El Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca (Resolución N° 1560/07), tiene entre sus objetivos: apoyar a las jurisdicciones para garantizar el acceso al diagnóstico oportuno, contribuir a la detección temprana de la enfermedad, promover el conocimiento de la misma, propiciar la capacitación de los equipos de salud, estimular el desarrollo de la investigación y organizar un Registro Nacional de la Enfermedad Celíaca. A esos fines, distribuye kits para el

diagnóstico serológico de enfermedad con el propósito de incrementar la detección precoz, evitando de este modo complicaciones secundarias.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Centros de Atención Primaria Priorizados Certificados para Detección y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	Porcentaje	30,00
Tasa de Población Vulnerable Protegida contra el Consumo Excesivo de Sal en los Municipios Participantes	Porcentaje	15,00
Tasa de Población Vulnerable Protegida contra el Humo de Tabaco Ajeno en los Municipios Participantes	Porcentaje	15,00
METAS :		
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	800
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona Clasificada	65.505
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona de Alto Riesgo con Seguimiento	28.553
Distribución de Kits para la Detección de la Enfermedad Celíaca	Kit Entregado	600
Empadronamiento en Redes Provinciales de Salud	Persona Empadronada	473.935

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
41	Conducción y Coordinación	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	4.177.656
44	Asistencia al Paciente Miasténico	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	7.020.000
48	Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	3.500.000
49	Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	250.000
50	Detección y Control de la Enfermedad Celíaca	Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles	1.996.275
51	Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles - PROTEGER (BIRF N° 8508-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF N° 8508-AR	884.051.870
52	Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - REDES (BID 3772/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central BID 2788 OC-AR y 3772/OC-AR	421.038.826
TOTAL:			1.322.034.627

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.322.034.627
Gastos en Personal	77.150.906
Personal Permanente	4.177.656
Personal contratado	72.973.250
Bienes de Consumo	31.261.536
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.293.889
Otros Bienes de Consumo	18.967.647
Servicios No Personales	156.593.855
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.079.820
Servicios Técnicos y Profesionales	62.317.870
Servicios Comerciales y Financieros	30.280.854
Pasajes y Viáticos	14.174.391
Otros Servicios	48.740.920
Bienes de Uso	1.042.300
Maquinaria y Equipo	1.042.300
Transferencias	1.055.986.030
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	792.010.857
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	263.975.173

PROGRAMA 47

**DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF N° 8062-AR Y
8516-AR)**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA BIRF 8516-AR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se contribuye a los objetivos del Programa SUMAR que, en sus inicios como Plan Nacer, apuntaba a mejorar los resultados de la salud materno infantil, a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud (SPS) destinados a otorgar cobertura de salud a mujeres embarazadas, puérperas hasta 45 días después de la finalización del embarazo y niños menores de 6 años, que no contaran con cobertura explícita en salud. Más adelante, el proceso de implementación bajo un esquema de financiamiento basado en resultados permitió el financiamiento para todos los niños y niñas del país, sin obra social, para la atención integral de las cardiopatías congénitas, las que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible. A partir de 2012, el Programa SUMAR amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incorporando paulatinamente en su cobertura a los niños/as hasta 9 años, adolescentes entre 10 y 19 años, mujeres entre 20 y 64 años, y hombres de 20 a 64 años.

Los objetivos para el 2018 son:

- Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil.
- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna.
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.
- Promover la salud y prevención de la enfermedad de hombre adulto.

El impacto esperado consiste en:

- Mejorar el acceso a la salud de la población sin obra social.
- Fortalecer a los hospitales y centros de salud públicos de todo el país.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad en materia de salud.
- Concientizar y promover el ejercicio efectivo de los derechos de la salud.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.
- Continuar mejorando la salud de la población que cuenta con cobertura del sector público.

Para lograr los objetivos propuestos, el modelo de gestión del programa, incrementa la inversión en salud, utilizando un modelo innovador de financiamiento basado en resultados en el cual la Nación transfiere recursos a las Provincias en función de:

- Inscripción y nominación de la población, con cobertura efectiva básica.
- Resultados de calidad de atención brindada por los establecimientos públicos que integran los sistemas provinciales de salud y que se miden a partir de indicadores denominados trazadoras, tales como: calidad de atención del parto, detección temprana y cuidado integral del embarazo, cuidado del niño sano, cobertura de inmunizaciones, prevención de cáncer cérvico uterino y mama, son algunos de los resultados evaluados, auditados y premiados por el programa.

El Programa SUMAR se implementa a través de la Unidad Ejecutora Central a nivel nacional y de Unidades de Gestión del Seguro Provincial en cada una de las provincias argentinas. El programa envía fondos a los Seguros Provinciales mediante una cápita, la cual se transfiere en un 60% por beneficiario inscripto con Cobertura Efectiva Básica y el 40% restante por el cumplimiento de determinadas metas sanitarias. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de prestaciones que integran el Plan de Servicios de Salud del Programa, en base a una estrategia provincial de valorización de las prestaciones que lo integran. Los centros de salud y hospitales perciben el pago por las prestaciones facturadas, pudiendo destinar esos fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos a personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad.

Asimismo, se desarrolla un componente de monitoreo y auditoría del padrón de beneficiarios, el cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas acordadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Mujeres Embarazadas con Primer Control Antes de la Semana 13 de Gestación	Porcentaje	36,00
Población de 0-5 Años, 6-9 Años, 10-19 Años y Mujeres 20-64 Años Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	45,00
Población de Hombres de 20 a 64 Años, Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	13,00
METAS :		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.260.201
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	1.031.504
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	528.178
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (hombre 20 a 64 años)	571.915
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (mujer de 20 a 64 años)	1.260.824
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	1.736

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.255.202.068
Gastos en Personal	88.133.808
Personal contratado	88.133.808
Bienes de Consumo	3.560.000
Otros Bienes de Consumo	3.560.000
Servicios No Personales	164.317.826
Servicios Técnicos y Profesionales	139.826.433
Servicios Comerciales y Financieros	7.251.693
Pasajes y Viáticos	4.048.300
Otros Servicios	13.191.400
Transferencias	1.999.190.434
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.885.612.292
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	113.578.142

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 85
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA AGENCIA NACIONAL DE
LABORATORIOS PÚBLICOS**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	86.084.616
Gastos Figurativos	86.084.616
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	86.084.616

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 86
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional del Cáncer.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	235.768.985
Gastos Figurativos	235.768.985
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	232.813.785
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.955.200

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 87
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL EN RED
ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES - LICENCIADA
LAURA BONAPARTE**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	258.673.566
Gastos Figurativos	258.673.566
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	258.673.566

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 88
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL DR.
BALDOMERO SOMMER**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	815.677.299
Gastos Figurativos	815.677.299
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	803.910.932
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	11.766.367

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 89
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	115.861.502
Gastos Figurativos	115.861.502
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	115.861.502

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 90
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL
ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	191.841.833
Gastos Figurativos	191.841.833
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	186.776.463
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.065.370

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	792.604.399
Gastos Figurativos	792.604.399
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	776.466.362
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	16.138.037

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.744.834.044
Gastos Figurativos	3.744.834.044
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.627.281.424
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	117.552.620

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COLONIA NACIONAL DR.
MANUEL A. MONTES DE OCA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	596.433.436
Gastos Figurativos	596.433.436
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	588.933.436
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	7.500.000

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	240.157.133
Gastos Figurativos	240.157.133
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	235.226.020
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.931.113

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96
EROGACIONES FIGURATIVAS AL SERVICIO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor del Servicio Nacional de Rehabilitación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	342.568.795
Gastos Figurativos	342.568.795
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	342.568.795

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", Transferencias Varias, así como las contribuciones al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, al Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, Hospital Dr. René Favalaro, Hospital Presidente Néstor Kirchner y la Academia Nacional de Medicina.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.072.976.587
Transferencias	6.072.976.587
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	200.839.500
Transferencias a Universidades Nacionales	514.397
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.846.687.197
Transferencias al Exterior	24.935.493

Grupo 01

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.079.946.441
Transferencias	4.079.946.441
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.079.946.441

Grupo 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Mediante este grupo se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud.

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Cumplimiento del Convenio de Colaboración suscripto con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	214.734.710
Transferencias	214.734.710
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	85.839.500
Transferencias a Universidades Nacionales	514.397
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	103.445.320
Transferencias al Exterior	24.935.493

Grupo 05

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), en función del Decreto N° 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.349.513.300
Transferencias Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.349.513.300 1.349.513.300

Grupo 09

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner” S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2376/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Se prevé su puesta en marcha progresiva hasta contar con plena operatividad a partir del corriente ejercicio fiscal.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	128.599.224
Transferencias	128.599.224
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	128.599.224

Grupo 10
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital “Dr. René Favaloro” S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2377/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

Se prevé su puesta en marcha progresiva hasta contar con plena operatividad a partir del corriente ejercicio fiscal.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	92.591.456
Transferencias Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	92.591.456 92.591.456

Grupo 11

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital “Presidente Néstor Kirchner” S.A.M.I.C., para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2709/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

Se prevé su puesta en marcha progresiva hasta contar con plena operatividad a partir del corriente ejercicio fiscal.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	92.591.456
Transferencias	92.591.456
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	92.591.456

Grupo 12

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este grupo se atienden erogaciones de la Academia Nacional de Medicina, que fue transferida mediante el Decreto N° 57/2017 a la órbita del Ministerio de Salud, con sus competencias, unidades dependientes, los bienes que integran su patrimonio y el personal, conservando sus respectivas situaciones de revista, condiciones de empleo y exenciones tributarias oportunamente dispuestas en su beneficio.

La Academia Nacional de Medicina es una entidad civil sin fines de lucro y su autonomía es importante porque ofrece la posibilidad de trabajar e investigar con continuidad, dedicándose exclusivamente a lo científico.

Los objetivos de la Academia están claramente expresados en los estatutos y pueden resumirse así: estudia cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la medicina; evacua las consultas que le formulan los poderes públicos; dedica preferente atención a los problemas relacionados con la salud pública; promueve la investigación científica; expresa opinión sobre asuntos de interés trascendente de carácter médico; establece relaciones con las instituciones relacionadas con la ciencia médica, nacionales y extranjeras, fomenta por todos los medios a su alcance el culto de la dignidad y la ética en el ejercicio profesional y ofrece su tribuna a todos los expertos que deseen exponer sus temas de investigación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	115.000.000
Transferencias	115.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	115.000.000